



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/122/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 089912020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 12 de agosto de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como El Diario 2020 en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **089912020**.

II.- Que con fecha 12 de agosto de 2020, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/525-A/2020 al Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42, 52,55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua de la C. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de chihuahua le solicito la siguiente información, misma que deberá comprender desde el inicio de su gestión como presidenta municipal hasta la fecha de presentación de la solicitud para cada punto que se enuncia a continuación:

1.- Bitácora de vuelos en aeronaves privadas, oficiales, así como vuelos comerciales, informando destinos, motivo del vuelo o comisión, personas que lo acompañaron, total del gasto erogado. (Para el caso vuelos privados especificar la compañía con la que se realizan, fechas y costos o total de pagos realizados).

2.- Los viáticos que ha generado con cargo al erario. (Favor de enlistarlos por tipo de viático, fecha, destino, concepto del gasto, monto erogado, objeto de la comisión, si se cumplió el objetivo y no remitir a la liga de la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, en qué sentido se emitieron y las acciones que realiza el gobierno municipal, cuantas se han cumplido y acciones para su cumplimiento, fecha de cumplimiento.

4.- Auditorías se han realizado al Ayuntamiento de CHIHUAHUA, por órganos federales y estatales, motivo de la auditoría, fecha de notificación.

5.- El número de líneas móviles que tienen contratadas con cargo al presupuesto, monto mensual erogado, compañía, números de teléfono y a que servidores públicos han sido asignadas.

6.- Cuantos asesores tiene contratados, sus nombres, cuánto gana cada asesor (desglose de sueldos y prestaciones que reciben, incluyendo bonos, seguros, gratificaciones o cualquier percepción adicional al salario)

7. Los viáticos que han generado los asesores, debiendo especificar el tipo de viático, transporte, gasto en alimentos, hoteles, bebidas alcohólicas.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/122/2020

- 8.- ¿Cuáles fueron las promesas de campaña que hizo María Eugenia Campos Galván ¿Cómo le ha dado cumplimiento a las mismas? ¿En qué fecha se dio cumplimiento?
- 9.- Los viáticos que han generado los asesores, debiendo especificar el tipo de viático, transporte, gasto en alimentos, hoteles, bebidas alcohólicas.
- 10.- La empresa o persona que maneja las redes sociales de la Presidenta Municipal María Eugenia Campos Galván. (Adicional, especificar todas las redes sociales oficiales que utiliza el senador precisando la dirección y si para el manejo de estas se ejerce algún pago.
En caso de ejercerse algún pago, mencionar el nombre de la empresa, la fecha y todos los pagos realizados.
- 11.- El salario que recibe el Senador, incluyendo bonos, gratificaciones o cualquier percepción adicional al salario, descrito de manera desglosada. (Favor de no remitir a la liga de transparencia y entregar la información vía oficio).
- 12.- El gasto en publicidad oficial realizado en cualquier tipo de medio de comunicación, que ha erogado la Presidenta Municipal María Eugenia Campos Galván, bajo que concepto, tipo de publicidad, empresa con la cual contrató el servicio, montos y fechas.
- 13.- Copia de la última declaración patrimonial de la C. Presidenta María Eugenia Campos Galván.
- 14.- Mencione cuantos elementos de seguridad tiene asignados al dueño del medio digital la opción, fundando y motivando tal determinación y especificando el monto mensual que realiza el municipio para dicho acto.
- 15.- El gasto que realiza la C. Presidenta María Eugenia Campos Galván en asesores de imagen, ¿Cuántos tiene contratados?, el pago mensual que realiza por la prestación de sus servicios, gastos de viáticos, bonos o cualquier tipo de pago bajo cualquier concepto.
- 16.-El gasto que ha realizado en telefonía celular, choferes privados, renta de vehículos privados, seguros privados, comidas, asesores de imagen, y cualquier consultoría privada. (Desglosar los gastos mes con mes

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. – Oficialía Mayor, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/122/2020

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **089912020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

SEGUNDO.- La oficialía mayor por medio de oficio de número 1089/CCPA-OM-2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

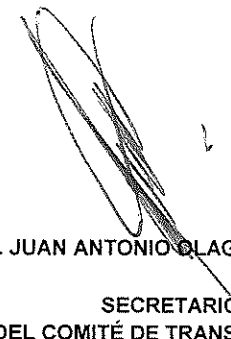
Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 21 de agosto de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



DR. HUGO MOLINA MARTINEZ

PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

089912020

Datos Generales:

El Diario 2020 .

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Descripción de la información solicitada:

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 6, 40, 42, 52, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de la C. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua, le solicito la siguiente información, misma que deberá comprender desde el inicio de su gestión como presidenta municipal hasta la fecha de presentación de la solicitud para cada punto que se enuncia a continuación:

1.- Bitácora de vuelos en aeronaves privadas, oficiales, así como vuelos comerciales, informando destinos, motivo del vuelo o comisión, personas que lo acompañaron, total del gasto erogado. (Para el caso vuelos privados especificar la compañía con la que se realizan, fechas y costos o total de pagos realizados)

2.- Los viáticos que ha generado con cargo al erario. (Favor de enlistarlos por tipo de viático, fecha, destino, concepto del gasto, monto erogado, objeto de la comisión, si se cumplió el objetivo y no remitir a la liga de la Plataforma Nacional de Transparencia)

3. Las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, en qué sentido se

emitieron y las acciones que realiza el gobierno municipal, cuantas se han cumplido y acciones para su cumplimiento, fecha de cumplimiento.

4.- Auditorias se han realizado al Ayuntamiento de CHIHUAHUA, por órganos federales y estatales, motivo de la auditoría, fecha de notificación.

5.- El número de líneas móviles que tienen contratadas con cargo al presupuesto, monto mensual erogado, compañía, números de teléfono y a que servidores públicos han sido asignadas.

6.- Cuantos asesores tiene contratados, sus nombres, cuánto gana cada asesor (desglose de sueldos y prestaciones que reciben, incluyendo bonos, seguros, gratificaciones o cualquier percepción adicional al salario)

7. Los viáticos que han generado los asesores, debiendo especificar el tipo de viático, transporte, gasto en alimentos, hoteles, bebidas alcohólicas.

8.- ¿Cuáles fueron las promesas de campaña que hizo María Eugenia Campos Galván ¿Como le ha dado cumplimiento a las mismas? ¿En qué fecha se dio cumplimiento?

9.- Los viáticos que han generado los asesores, debiendo especificar el tipo de viático, transporte, gasto en alimentos, hoteles, bebidas alcohólicas.

10.- La empresa o persona que maneja las redes sociales de la Presidenta Municipal María Eugenia Campos Galván. (Adicional, especificar todas las redes sociales oficiales que utiliza el senador precisando la dirección y si para el manejo de estas se ejerce algún pago.

En caso de ejercerse algún pago, mencionar el nombre de la empresa, la fecha y todos los pagos realizados.

11.- El salario que recibe el Senador, incluyendo bonos, gratificaciones o cualquier percepción adicional al salario, descrito de manera desglosada. (Favor de no remitir a la liga de transparencia y entregar la información vía oficio).

12.- El gasto en publicidad oficial realizado en cualquier tipo de medio de comunicación, que ha erogado la Presidenta Municipal María Eugenia Campos Galván, bajo que concepto, tipo de publicidad, empresa con la cual contrató el servicio, montos y fechas.

13.- Copia de la última declaración patrimonial de la C. Presidenta María Eugenia Campos Galván.

14.- Mencione cuantos elementos de seguridad tiene asignados al dueño del medio digital la opción, fundando y motivando tal determinación y especificando el monto mensual que realiza el municipio para dicho acto.

15.- El gasto que realiza la C. Presidenta María Eugenia Campos Galván en asesores de imagen, ¿Cuántos tiene contratados?, el pago mensual que realiza por la prestación de sus servicios, gastos de viáticos, bonos o cualquier tipo de pago bajo cualquier concepto.

16.-El gasto que ha realizado en telefonía celular, choferes privados, renta de vehículos privados, seguros privados, comidas, asesores de imagen, y cualquier consultoría privada. (Desglosar los gastos mes con mes

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 089912020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**OFICIALÍA
MAYOR**

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO: 1089/CCPA-OM-2020
ASUNTO: ACUERDO AMPLIACIÓN DE PLAZO

Chihuahua, Chih., a 19 de agosto de 2020

LIC. HUGO MOLINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la Solicitud de Información con folio número **89912020**, me permito hacer la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua ya que, como lo manifiestan las áreas, dada la naturaleza de la información y el periodo que comprende, es necesario que las áreas a las que les corresponde emitir una respuesta, realicen una búsqueda pormenorizada en sus archivos físicos y/o digitales en los que localice lo que el solicitante requiere. Es por esto que debe tenerse en consideración que el plazo de respuesta ordinario que contempla la ley de la materia resulta insuficiente para tal efecto. Es por lo anterior que se requiere contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz y completa, y se desea garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR

c.c.p. Lic. Adolfo Rico Vázquez, Coordinador de Transparencia y Gobierno Abierto
JJGV/ENT/japd

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso. Col. Centro. C.P. 31000
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6382 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

OFICIO: CTGA/DAI/525-A/2020
ASUNTO: Solicitud de Información
Folio: 089912020

Chihuahua, Chih., 12 de agosto de 2020

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema Infomex con folio 089912020 el día 12 de agosto del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

En este sentido, por considerar que puede existir dicha información en los expedientes de la Dependencia a su cargo, únicamente a lo que corresponde al Municipio de Chihuahua, artículo 42 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día 14 de agosto del 2020 a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante, o en caso de requerir una ampliación de plazo, deberá notificarlo a más tardar el día 19 de agosto del 2020, y proceder a obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia.
2. La respuesta definitiva deberá enviarse a esta unidad a más tardar el día 21 de agosto del 2020 adjuntando la información por escrito y por correo electrónico en formato Word, PDF en datos abiertos junto con los documentos anexos digitalizados, en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Eunice Méndez Tarango / Enlace de Transparencia/ Oficialía Mayor/ Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

***La solicitud de información se turnó al Departamento Administrativo del Despacho de la Presidenta Municipal, a Oficialía Mayor, a la Coordinación de Comunicación Social, a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Órgano Interno de Control.

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020. Año de la Sanidad Vegetal".

C. Victoria Esq. Av. Independencia Edificio del Real Segundo Piso, Col Centro, C.P. 31000
Chihuahua Chih. conmutador 072 Ex. 6386 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

